

**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 17:09 del día 16-dieciséis de marzo del año 2023-dos mil veintitrés, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 15:31, procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. SANTANA MARTÍNEZ PEÑA**, en su carácter de **Presidente del Ayuntamiento de Mier y Noriega, Nuevo León**, cédula relativa a la **resolución** emitida en fecha **15-quince de marzo del año en curso** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-04/2022**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por la **C. PAOLA ELIZABETH PEÑA ZAVALA**, en su carácter de **Sindica Primera del Ayuntamiento de Mier y Noriega, Nuevo León**. Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito. Lo anterior, con fundamento en el artículo 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León-. Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.** -

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TRIBUNAL
ELECTORAL

LIC. HILDA YUVISELA LEIJA PUENTE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. SANTANA MARTÍNEZ PEÑA, en su carácter de Presidente del Ayuntamiento de Mier y Noriega, Nuevo León.

DOMICILIO: Calle Paseo Sandra número 3316 en la colonia Ampliación Valle del Mirador, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha 15-quince de marzo de 2023-dos mil veintitrés, dentro del expediente número PES-04/2022, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR promovido por la C. PAOLA ELIZABETH PEÑA ZAVALA, en su carácter de Sindica Primera del Ayuntamiento de Mier y Noriega, Nuevo León, se ha dictado ACUERDO PLENARIO EN CUMPLIMIENTO, del cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

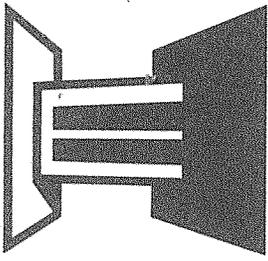
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse _____ en virtud de _____ haberlo encontrado presente, a las 15:23 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe. -

Monterrey, Nuevo León, 16-dieciséis de marzo de 2023-dos mil veintitrés.

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



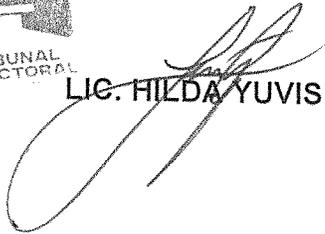
LIC. HILDA YUVISELA LEIJA PUENTE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:27 horas del día 16-dieciséis de marzo de 2023-dos mil veintitrés, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del C. **SANTANA MARTÍNEZ PEÑA**, en su carácter de Presidente del Ayuntamiento de Mier y Noriega, Nuevo León, sito en la Calle Paseo Sandra número 3316 en la colonia Ampliación Valle del Mirador, San Pedro Garza García, Nuevo León; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en el que me encuentro constituida corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituido en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal de la cual se anexa copia certificada de la resolución emitida el día 15-quince de marzo del año en curso por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número PES-04/2022, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por la C. **PAOLA ELIZABETH PEÑA ZAVALA**, en su carácter de Sindica Primera del Ayuntamiento de Mier y Noriega, Nuevo León; así como también se deja copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.** -

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL

LIC. HILDA YUVISELA LEIJA PUENTE.